



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0973/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0483

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2025

ANA MARIA PÍCAZARRI HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/73 de fecha 18 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EL MADROÑO LOTE 10, Madera, P-08-040-MAD-007/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 76.450 Metros cúbicos rollo	7	1	7	28863551	28863557	
EL MADROÑO LOTE 10, Madera, P-08-040-MAD-007/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 119.470 Metros cúbicos rollo	11	1	11	28863558	28863568	
EL MADROÑO LOTE 10, Madera, P-08-040-MAD-007/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.813 Metros cúbicos rollo	1	1	1	28863569	28863569	
EL MADROÑO LOTE 10, Madera, P-08-040-MAD-007/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 39.175 Metros cúbicos rollo	4	1	4	28863570	28863573	
EL MADROÑO LOTE 10, Madera, P-08-040-MAD-007/12, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.699 Metros cúbicos	1	1	1	28863574	28863574	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.;
www.gob.mx/semarnat



10-MARZO-25
RECIBI P/P
CLAUDIA L RAMIREZ P.



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0973/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0483

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2025

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
CHIHUAHUA**

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

JRAM/SRU/RCV



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.;
www.gob.mx/semarnat

